



Área de Movilidad

## **ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO LOS SISTEMAS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y EL TRÁFICO EN EL EJE LITORAL DE LA CIUDAD**

A través de estas instalaciones inteligentes de transporte se monitorizará y estudiará el comportamiento de los conductores y conductoras en el carril 30 km/h en dos ejes del distrito Este

Los datos obtenidos se utilizarán únicamente con fines estadísticos y no sancionadores

23/02/2022.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Movilidad, ha activado los sistemas de control de velocidad instalados en los dos principales ejes de tráfico de la franja litoral Este de la ciudad para la obtención de información acerca del comportamiento de los conductores y conductoras en los carriles 30 km/h donde las bicicletas y los vehículos de movilidad personal (VMP) tienen prioridad para circular.

Cabe recordar que el Consistorio, a través de dos equipos de medida instalados de manera rotatoria, en periodo de 2 semanas y en 5 puntos de monitorización establecidos (intersecciones entre calle Bolivia y calle Pez de Planta; calle Bolivia y calle Practicante Pedro Román; avenida Salvador Allende y calle Escultor Marín Higuero; avenida Juan Sebastián Elcano y Paseo de las Acacias; y avenida Juan Sebastián Elcano y calle Ventura de la Vega), obtendrá información acerca de velocidades, intensidades y otras magnitudes de tráfico con el fin de mejorar la seguridad vial y la movilidad en este tipo de vías urbanas.

Esta información se analizará por franjas horarias, por día de la semana y tipo de día (laboral o festivo) de modo que el Ayuntamiento pueda obtener conclusiones determinantes sobre la circulación de los vehículos en la zona que es objeto de estudio.

Los datos obtenidos se utilizarán solo con fines estadísticos y de estudios, no sancionadores.

La ciudad de Málaga cuenta con una red cercana a 70 kilómetros de carriles en los que tienen preferencia las bicicletas y los vehículos de movilidad personal (VMP) sobre los vehículos a motor, y en los que la velocidad máxima de circulación es 30 km/h para permitir los desplazamientos en aquellos itinerarios



carentes de carriles bici segregados, mientras se ejecuta la red integral de carril bici independiente del tráfico.

Además, existen un total de 3.603 vías de 1 y 2 carriles (724 kilómetros) en los que la velocidad se redujo de 50 km/h a 30 km/h, como consecuencia de la entrada en vigor el 11 de mayo de la modificación del Reglamento de Circulación aprobado por el Gobierno Central a través de la Dirección General de Tráfico (DGT).